



Radicado: D 2022070005744

Fecha: 26/09/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

“POR EL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11. del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° 2022060191771 del 7 de septiembre del 2022, Por la cual se terminan unas comisiones de servicios y se terminan nombramientos en vacante temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.

En atención a que, en el acto administrativo anteriormente mencionado, se cometieron errores en los artículos sexto y séptimo: “Terminar el nombramiento en provisionalidad, Vacante Temporal a las siguientes docentes Cindy Paola Ricardo García identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.107.277 y Wendy Paola Valencia García, identificada con cédula de ciudadanía No.1.0766.626 respectivamente.

Es necesario aclarar los artículos anteriormente citados; toda vez que se cometió un error en el número de cédula de ciudadanía de la señora Cindy Paola Ricardo García; en el sentido de indicar que el número de cédula de la señora Ricardo García es 1.038.107.277, de igual forma un error en el número de cédula y nombre la señora Wendy Paola Valencia García en el sentido de indicar que el número de cedula es 1.007.666.626 y el nombre es Wendy Paola Álvarez García y no como se indicó allí.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo expuesto anteriormente la Secretaria de Educación,

DECRETA

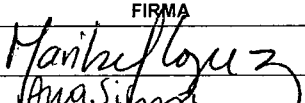
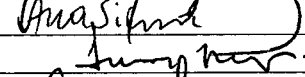
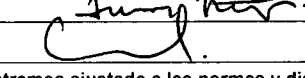
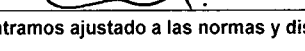
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto N° 2022060191771 del 7 de septiembre del 2022, en los Artículos Sexto y Séptimo; en el sentido de indicar que el número de cédula de ciudadanía de la señora **CINDY PAOLA RICARDO GARCIA** es **1.038.107.277**, el número de cédula y nombre de la señora Wendy Paola Valencia García son **1.007.666.626** y **WENDY PAOLA ALVAREZ GARCIA**, y no como se indicó allí; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a las docentes interesadas, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel de la Valvanera López Zuluaga, Subsecretaria Administrativa		23-09-2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora de Talento Humano		22/09/2022
Revisó:	Juan Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado		
Proyectó:	Leonardo Antonio Carvajal		22/09/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.